

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

57

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 (antiguo mixto número 10) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 251 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Alcalá de Henares, a 30 de mayo de 2011.—Doña Ana María Gallegos Atienza, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Alcalá de Henares y su partido, ha visto los presentes autos del juicio de faltas número 251 de 2011, incoados por una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, teniendo la condición de denunciados los agentes del Cuerpo Nacional de Policía número 65.743 y 102.823; como denunciados, don José Luis Sierra Pérez y don Antonio Ioan Simoiu, y siendo perjudicada la mercantil “Robert Bosch España, Sociedad Limitada Unipersonal”, dicta la resolución que se basa en el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Luis Sierra Pérez y a don Antonio Ioan Simoiu, como autores de una falta de hurto intentada prevista y penada en el artículo 623.1, en relación con el artículo 16 del Código Penal, a la pena, para cada uno, de un mes de multa, con una cuota diaria de 2 euros. En caso de impago, los condenados quedarán sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y con imposición de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Ioan Simoiu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 22 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/28.586/11)